



INTENDENCIA DE CANELONES
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA
2018/16

CIRCULAR N° 1

Mediante la presente, se comunican las respuestas a consultas de empresas interesadas en el presente llamado:

Consulta 1: Solicitamos información de horarios en los que se pueda visitar los locales que pertenecen a la licitación del asunto.

Respuesta: podrán concurrir a los locales en horario de oficina, de 9 a 16 hs.

Consulta 2:

Nuestra empresa actualmente es la que brinda servicios a la gran mayoría de los locales objeto de la licitación, y mensualmente se realizan los chequeos preventivos de mantenimiento, con su correspondiente constancia (válida como visita). Por otra parte, analizando y releendo el ítem 1.3 del Artículo 4, entendemos que no sería requerido como obligatoria la constancia de visita a los restantes locales que no están dentro de la órbita de los servicios de nuestra empresa (bajo responsabilidad de nuestra empresa). De determinarse que es obligatoria, solicitamos una prórroga de 15 días para la apertura de las ofertas.

Respuesta 2.- Si, es obligatoria. Se prorroga la Recepción de propuestas para el **próximo 10 de abril de 2019 a la hora 10:30** y la Apertura el mismo día a la hora 11:00.

Consulta 3.- Se entiende que la frecuencia de los mantenimientos de CCTV debe ser cada 2 meses (Ítem 2, Art 4). Confirmar esta condición.

Respuesta 3.- Si, el servicio se requiere bimensual.

Consulta 4.- En el ÍTEM 5, art 4, se indica al final que "...Las mismas deberán cumplir con las disposiciones vigentes del decreto 242". Se entiende que esto aplica al oferente (no a las

subcontratadas para brindar servicio de respuesta) ya que aplica a los efectos del monitoreo de los sistemas de alarma y video, para la confirmación de eventos al CCU.

Respuesta 4.- Si, es correcto

Consulta 5.- Según indica el objeto de la licitación, art 3, el contrato culmina al finalizar el presente mandato del Gobierno Municipal. Confirmar esta condición.

Respuesta 5.- Si, finaliza con el presente mandato.

Consulta 6.- Respecto al formato de presentación de la planilla de oferta según el pliego, entendemos pueden agregarse columnas para un mejor detalle y comprensión, donde la cantidad responde a "Cantidad de locales", y el Precio Unitario sin impuestos es el "Precio mensual por local", por lo cual, el total refiere a la mensualidad. Agradecemos indicar si requieren de mayores datos.

Respuesta. 6.- Si, se puede ampliar para una mejor exposición de la información solicitada.

Canelones, febrero de 2019.